



Resolución Ministerial No. 029-2011-MC

Lima, 19 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo, encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; señalando que el proceso de fusión concluía el 30 de setiembre de 2010, por lo que con posterioridad a dicha fecha toda referencia al Instituto Nacional de Cultura debe entenderse como efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 469-2010-D-DRC-AY/MC, de fecha 30 de diciembre de 2010, la Dirección Regional de Cultura Ayacucho remite adjunto el Proyecto "Talleres de Arte - 2011", que contempla talleres de teatro y dibujo y pintura, dirigido a niños y jóvenes a partir de los cinco años de edad; los mismos que se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero del año 2011, en dicha sede regional y serán dictados por profesores de la especialidad;

Que, mediante el Memorando N° 04-2011-SRICT/MC de fecha 05 de enero de 2011, la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Técnica, revisa la propuesta para el dictado de talleres de arte presentada por la Dirección Regional de Cultura Ayacucho, emitiendo opinión favorable;

Que, entre los objetivos del Proyecto "Talleres de Arte - 2011" de la Dirección Regional de Cultura Ayacucho se encuentran los de fomentar el desarrollo de las potencialidades y capacidades artísticas de los niños y jóvenes ayacuchanos y contribuir al reforzamiento de la identidad cultural y a la educación, creando un espacio cultural en el período de las vacaciones escolares;

Que, el párrafo final del artículo 37° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resoluciones del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos;





Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director de Gestión, la Directora General de Promoción y Difusión Cultural y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección Regional de Cultura Ayacucho llevar a cabo el Proyecto "Talleres de Arte - 2011" programado por la mencionada Dirección Regional para los meses de enero y febrero de 2011, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Se establece la siguiente distribución de los ingresos:



CONCEPTO	COSTO S/.	MINISTERIO DE CULTURA		PROFESOR	
Pago único por taller	70.00	50%	35.00	50%	35.00

ARTÍCULO 3°.- La Dirección Regional de Cultura Ayacucho, antes de iniciar el dictado de los cursos a que refiere el artículo 1°, deberá solicitar y gestionar los requerimientos de contratación correspondientes con la información del monto ingresado por matrículas, para llevar a cabo los procesos de selección según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura



ANEXO

TALLERES DE ARTE -2011

I.- ANTECEDENTES.

El inicio de los Talleres de Arte estuvo bajo la organización del que fuera Instituto Nacional de Cultura – DRC Ayacucho desde los años aurales de la década del 80, casi con la creación de dicha entidad. Hoy, en retrospectiva, es satisfactorio constatar que el papel cumplido por dichos talleres ha tenido resultados positivos porque ha dejado huella en la sociedad regional.

La multiplicidad de los talleres actualmente contrasta en cantidad con aquellos que la Institución mencionada fomentaba, ya que era la única importante en una ciudad relativamente pequeña donde el local de la institución quedaba “fuera de la ciudad”.

Con el proceso migratorio compulsivo, producto del fenómeno de la violencia, dichos talleres siguieron funcionando con éxito, a pesar del dolor y el sufrimiento, acumulando décadas de vida y experiencia. Posteriormente, se fueron incrementando en cantidad, como se puede constatar.

II.- OBJETIVOS:

- Fomentar el desarrollo de las potencialidades y capacidades artísticas de los niños y jóvenes ayacuchanos.
- Contribuir al reforzamiento de la identidad cultural y a la educación, creando un espacio cultural en el periodo de las vacaciones escolares.]

III.-DESCRIPCIÓN:

La nueva política institucional del Ministerio de Cultura propicia el fomento de las artes en la comunidad como parte del desarrollo cultural integral de la sociedad peruana y, por extensión, de la región.

El presente año la institución ofrecerá a la comunidad ayacuchana los talleres de teatro y dibujo y pintura debido a que sus espacios físicos han sido constreñidos a sólo el que comprende el auditorio Pedro Gual.

Los talleres están dirigidos a niños y jóvenes a partir de los cinco años de edad, con alternancia de turnos por las mañanas y las tardes.

Los docentes ofrecen una metodología, técnicas y estrategias adecuadas, basado en la agrupación por edad cronológica, predominando la práctica lúdica y dosificado para el corto periodo vacacional, cuyos resultados serán expuestos durante la clausura.

IV.- RESPONSABILIDADES:

Oficina de Promoción de la Cultura de la DRC Ayacucho: encargada de la planificación, programación, conducción y coordinación general del programa.

Área de Administración de la DRC Ayacucho: responsable del apoyo logístico, mantenimiento de instalaciones, recaudación de ingresos y trámite de pago a profesores.

Ministerio de Cultura: aprobará el proyecto mediante Resolución de Secretaría General.

V.- INICIO Y TERMINO

Del 10 de enero al 28 de febrero del 2011.

VI.- LOCALIZACIÓN Y MOBILIARIO:

Centro Cultural "Simón Bolívar", Av. Independencia 502 - Huamanga, Ayacucho

Región : Ayacucho.
Provincia : Huamanga.
Distrito : Ayacucho

El espacio para el desarrollo de los Talleres bordea los 50 metros cuadrados. También se cuenta con los servicios higiénicos respectivos debidamente acondicionados.

El mobiliario consta de 40 sillas y 07 mesas de trabajo.

VII.- COSTO Y FINANCIAMIENTO:

CONCEPTO	COSTO	MINISTERIO DE CULTURA		PROFESOR	
		50 %	S/.	50 %	S/.
Pago único por taller	70.00				
Cantidad de alumnos 40	2,800.00		1,400.00		1,400.00

PRESUPUESTO:

INGRESOS		
40 alumnos	S/. 70.00 c/u	2,800.00
EGRESOS		
Publicidad radial		200.00
Volantes	1 millar	50.00
Alquiler de equipo de sonido	1	200.00
Témperas (rojo, amarillo, azul y blanco)	4	24.00
Masking tape	2	3.00
Gastos de clausura		200.00
Pago a profesores		1,400.00
SALDO		S/. 723.00

PLANA DOCENTE:

TALLER DE TEATRO : EDGAR PALOMINO MEDINA.

Director del Teatro de Grupo Antares Teatro.
Dirige el Grupo Expresionista teatral Antares,
Miembro del MOTIN.
Cuenta con experiencia en dirección, montaje y
Enseñanza.

TALLER DE DIBUJO
Y PINTURA:

ULISES PINO TORRES.
Docente de Educación por el Arte.
Egresado de la Escuela Nacional de
Bellas Artes de Ayacucho.
Ha dirigido varios talleres artísticos con niños.

VIII. TEMÁTICA DE LOS TALLERES:

TEATRO:

- Terapia de concentración.
- Declamación.
- Técnicas básicas de teatro.
- Juegos dramáticos.
- Ejercicios de expresión corporal.
- Zancos.
- Montaje de una obra a exponerse en la clausura.

DIBUJO Y PINTURA:

- Las líneas en el dibujo.
- Tipos de líneas de expresión y el punto.
- El sombreado en el dibujo, degradación tonal.
- La pintura: el color, la clasificación del color (primarios, secundarios y terciarios)
- Colores neutros.
- La técnica de la témpera.
- La dactilo pintura.
- El colash con objetos de desechos.
- La tortuga simpática o el pez simpático.

IX.- CRONOGRAMA:

Planeamiento y coordinaciones	:	01 de diciembre de 2010
Presentación y aprobación	:	del 4 al 15 de diciembre de 2010
Difusión	:	del 15 de diciembre de 2010 al 8 de enero de 2011.
Inicio	:	10 de enero de 2011.
Seguimiento	:	Permanente.
Clausura	:	28 de febrero de 2011.